

INSTRUCTIVO PARA EL INGRESO A LOS PROGRAMAS DE POSGRADO DE LA ESPAM MFL.

REQUISITO PREVIO:

Para que un aspirante se matricule en un programa de posgrado que ofrece la ESPAM MFL, su título de grado deberá estar previamente registrado en la Senescyt.

PROCESO DE ADMISIÓN.- Con el fin de tener una visión general sobre los procesos y procedimientos académicos y administrativos que se ejecutarán en los programas de posgrado de la ESPAM MFL, se establecen los siguientes lineamientos inherentes al proceso de admisión, que responderá a los indicadores de gestión y calidad y deberá ser lo suficientemente ágil, dinámico, evidenciable y que cumpla con los objetivos institucionales, asegurando el mejor desarrollo de las actividades realizadas.

El proceso de admisión estará sujeto al cumplimiento de indicadores de calidad que aseguren la conformidad de necesidades institucionales.

Los aspirantes que deseen ser admitidos en los programas de posgrado que ofrece la ESPAM MFL, deberán cumplir con los procesos de preinscripción, selección y matriculación de acuerdo con los lineamientos de cada programa a fin de crear su expediente académico.

REGISTRO EN LA PLATAFORMA WEB DE ADMISIÓN.- El registro se realizará mediante la plataforma web de admisión, deberá ser llenada en su totalidad con la información requirente dentro de las fechas que se encuentren establecidas en el cronograma de actividades, dicha información deberá ser verificada en la Coordinación Académica del programa respectivo.

El pago de la inscripción se deberá realizar acorde al monto fijado por la institución y en las fechas establecidas.

PRUEBAS DE ADMISIÓN.- Serán realizadas para valorar el perfil de los aspirantes en cuanto a las potencialidades intelectuales, dichas pruebas estarán enfocadas a conocimientos generales y específicos de las áreas que el programa de posgrado contemple. Además de las pruebas de conocimiento, se realizará también una entrevista para evaluar las actitudes del aspirante.

Las pruebas de admisión y entrevista serán realizadas los días y hora establecidos en el cronograma publicado y estarán bajo los lineamientos administrativos que la Dirección de Posgrado y Formación Continua disponga.

SELECCIÓN DE ASPIRANTES.- Una vez finalizadas las pruebas de admisión y las entrevistas personales, la Dirección de Posgrado y Formación Continua en conjunto con la Coordinación Académica del programa de Posgrado respectivo seleccionarán a los aspirantes más idóneos para ingresar al programa correspondiente.

Los criterios para la selección de aspirantes serán los siguientes:

- Nota alcanzada en las pruebas de admisión.
- Ponderación alcanzada en entrevista personal.
- Promedio final en sus estudios de tercer nivel.
- Los que considere cada programa de posgrado.

Para hacer efecto lo antes mencionado se establecen los lineamientos que permitirán regularizar el proceso de admisión y la selección de los aspirantes a los programas de posgrado de la ESPAM MFL.

• **PRUEBAS DE ADMISIÓN**

Serán aplicadas por la Coordinación Académica del programa de Posgrado respectivo o sus delegados.

a. **Prueba de conocimientos específicos**

El número de preguntas a aplicar en las pruebas será entre 40 y 60, las mismas serán escogidas del total de preguntas del banco de reactivos previamente elaborado por docentes especialistas en el área de estudio. Estas serán elegidas de manera aleatoria.

Los aspirantes tendrán una hora para realizar esta prueba. Se deberá alcanzar un mínimo del 50% del puntaje para su aprobación. El porcentaje alcanzado en las pruebas será equivalente al 60% de la ponderación final.

b. **Prueba de conocimientos generales**

Adicionalmente los aspirantes rendirán una prueba de aptitud, que contempla razonamiento lógico matemático y lectura crítica, en la que se deberá alcanzar un mínimo del 50% de respuestas correctas para aprobar dicha prueba.

